



## LA AUTOCORRECCIÓN DE JUECES NO FUE POSIBLE; LA REFORMA VA: PABLO GÓMEZ

► 6

# MAYORÍA Y LEGITIMIDAD ELECTORAL DE MORENA, PARA 'COMBATIR' MILITANCIA Y OPOSICIONISMO DE SCJN: PABLO GÓMEZ

Por Redacción / *El Independiente*

El titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda, Pablo Gómez Álvarez, reveló en un artículo publicado en *La Jornada* las razones por las cuales el bloque político de Morena acudió a buscar la legitimidad electoral para construir una mayoría que permitiera la reforma judicial que los miembros de ese poder nunca quisieron aceptar.

“Por años se pidió a los togados que al menos atenuaran su militancia política, su oposiciónismo, que se plegaran al derecho y a la ley. Sin embargo, todo iba peor”, señaló el viejo militante del Partido Comunista Mexicano.

“La elección de 2024 era, por fin, la oportunidad para buscar una reforma del Poder Judicial, ya que la autocorrección de jueces no había sido posible. Reivindicar el principio de la mayoría -mandato supremo de la República- como forma de solución del conflicto entre el Poder Judicial y los poderes Legislativo y Ejecutivo. Así se planteó el asunto, ante las burlas de la oposición y el desdén de la mayoría de jueces, magistrados y ministros. Entonces no buscaban “diálogo”.

“Llegó el día de la elección, no sin antes presentar el Ejecutivo al Legislativo una batería de reformas constitucionales que

incluyen un cambio del Poder Judicial. En este contexto es que se ha votado, pero los integrantes del Poder Judicial carecen de respeto a las decisiones populares, ya que consideran que sus cargos están determinados mediante el mecanismo de gremio. Juran que el acceso a la función judicial responde a una sabiduría jurídica reconocida por jurisconsultos en funciones: sistema corporativo por excelencia.

“Nos dicen que la elección popular de los togados no corresponde al ámbito de derechos ciudadanos, ya que la judicatura es una “carrera” conducida y vigilada por los mismos integrantes del gremio y porque el voto de selectos miembros del claustro es superior al del pueblo, pues expresa jerarquía y sabiduría (Edad Media).

Sin embargo, no se basan en principio político alguno. Es nomás su dicho. Sin embargo, el artículo 39 de la original Constitución, que nadie ha pedido que se cambie, dice sencillamente: “Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste”. Es un liberalismo original, pero democrático. Nuestros jueces, por desventura, son liberales, pero antidemocráticos.”